

Bando

D. Tomás Celada y Lalaran, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salinas de Añana

Hago saber: Que debiendo procederse a la rectificación del apéndice del amillaramiento, que ha de servir de base para la confección del reparto a la propiedad rústica y urbana del año actual, se invita a los contribuyentes de este municipio, para que en el término de diez días presenten las declaraciones de altop y bajas que hayan tenido en sus fincas, debidamente reintegradas con el timbre provincial, debiendo verificarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento

Quano a 25 de enero de 1928

El Alcalde

Tomás Celada

